

Nº SOLICITUD:

FECHA DE SOLICITUD:
FECHA DE RECEPCIÓN:
FECHA DE DEVOLUCIÓN:



**RED DE
BIBLIOTECAS
PÚBLICAS**
Castilla-La Mancha

LOGO DE CADA
BIBLIOTECA

**SOLICITUD DE PRÉSTAMO
INTERBIBLIOTECARIO PARA USUARIOS INDIVIDUALES**

Las áreas sombreadas serán cumplimentadas por la biblioteca en la que se presenta la solicitud:
Se pueden solicitar hasta un máximo de 4 documentos, debiendo presentar una solicitud por cada uno de ellos.

BIBLIOTECA A LA QUE SE HACE LA PETICIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Castilla-La Mancha:

España:

Extranjero:

DATOS DE LA PUBLICACIÓN:

SIGNATURA TOPOGRÁFICA:

AUTOR:

TÍTULO:

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

EDITORIAL:

AÑO:

EDICIÓN:

Nº IDENTIFICATIVO (ISBN/ISSN):

En obras publicadas en varios volúmenes, indicar además:

VOLUMEN/FASCÍCULO/Nº:

AÑO:

TIPO DE DOCUMENTO (libro, publicación periódica, DVD, etc.):

DATOS DE LA PARTE DEL DOCUMENTO (Si se solicita un artículo de revista, capítulo de libro o parte de un documento, indicar además los siguientes datos del mismo):

AUTOR:

TÍTULO:

PÁGINAS:

SOPORTE EN EL QUE SOLICITA EL DOCUMENTO:

Documento original

Copia

Papel (fotocopia):

Microforma:

Formato electrónico:

En caso de solicitar reproducción indique si:

solicita presupuesto previo:

acepta el coste de reproducción directamente:

Las reproducciones de fondo antiguo se tramitarán siempre ofreciendo presupuesto previo

DESEA EL DOCUMENTO:

Solo si es gratuito:

Incluso si conlleva algún coste:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nº DE CARNÉ:

APELLIDOS/NOMBRE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

La Biblioteca se pondrá en contacto con usted para cualquier tema relacionado con esta solicitud preferentemente por vía telefónica. Si desea que lo haga por otro medio, por favor indíquelo a continuación:

NORMAS DEL SERVICIO

Usuarios del Servicio.

Los únicos requisitos previos son poseer el carné de usuario de la Red y aceptar las normas de este servicio.

a) Documentos que se pueden solicitar:

La disponibilidad de los documentos de otros centros bibliotecarios para el préstamo interbibliotecario, así como la potestad de servir originales o copias, las establecen dichos centros por lo que, en todo caso, habrá que ajustarse a las condiciones que establezca la biblioteca prestadora.

Algunas bibliotecas no permiten el préstamo interbibliotecario de originales de: Obras de referencia, Publicaciones periódicas, Libros valiosos, raros o deteriorados, Audiovisuales, Originales con una antigüedad inferior a un año y que se encuentren disponibles en los canales convencionales de distribución comercial.

Teniendo esto en cuenta, normalmente podrán solicitarse originales de:

- Libros y otros documentos agotados o no en el mercado, sometidos a un uso poco intenso en la biblioteca prestadora y que no sean objeto de especial protección.

Y podrán solicitarse copias de:

- Libros y otros documentos objeto de protección (fondos locales, antiguos, especiales, etc.).
 - Capítulos o partes de libros u otros documentos.
 - Artículos de revistas.

b) Tramitación y plazos:

La tramitación de las solicitudes a otros centros se realizará ordinariamente mediante correo electrónico. El plazo de respuesta, cuando sea positiva, dependerá del centro suministrador y de la agilidad de los medios de envío. Los centros suministradores suelen informar sobre solicitudes denegadas en plazos breves (de 1 a 3 días).

De ordinario, los centros de la Red de Bibliotecas de Castilla la Mancha informarán telefónicamente sobre las respuestas recibidas, así como sobre cualquier otra circunstancia o trámite que afecte a la solicitud y/o préstamo. Cuando el usuario prefiera usar otro medio de información (correo electrónico, fax, etc.), deberá hacerlo constar en el momento de realizar la solicitud.

Todas las respuestas relativas a la tramitación de una solicitud se comunicarán al solicitante cuando exista información del proveedor o cuando, dentro de un plazo razonable, los centros de la Red de Bibliotecas de Castilla la Mancha soliciten información al respecto.

c) Condiciones de préstamo:

Las condiciones de uso de las obras prestadas serán establecidas por las bibliotecas suministradoras. En general serán las siguientes:

- Cuando el centro suministrador pertenezca a la Red de Bibliotecas de Castilla-La Mancha
 - El usuario podrá disfrutar del préstamo a domicilio de los documentos recibidos, a no ser que la biblioteca prestadora indique expresamente lo contrario.
 - El periodo de préstamo será de 30 días para libros y 15 para el resto de documentos
- Cuando la biblioteca suministradora no pertenezca a dicha Red:
 - Se respetarán las condiciones de uso que dicha biblioteca establezca, así como el periodo de préstamo que fije (habitualmente, 1 mes en el caso de monografías y 15 días en el caso de materiales audiovisuales.)
- Las obras deberán devolverse en el mismo estado de conservación en el que se prestaron. Durante los periodos de uso, la responsabilidad sobre las obras recaerá sobre el usuario.

d) Coste del servicio:

Los centros de la Red de Bibliotecas de Castilla la Mancha ofrecen el servicio a sus usuarios de forma gratuita. No obstante, el usuario deberá hacer frente a los costes que imponga el centro suministrador, en su caso, por gastos de envío y tramitación. El usuario deberá pagar también el coste de las reproducciones de documentos que solicite.

Al realizar la solicitud el usuario queda comprometido a hacer frente a cualquier coste que pueda acarrear la misma. Si se desea cancelar una petición, deberá comunicarlo a la biblioteca lo antes posible. Aunque cancele la petición si ésta ya ha sido cursada, el peticionario se hará cargo de los gastos originados.

El impago por parte de un usuario de los costes de un préstamo o reproducción podrá suponer la suspensión de la prestación del servicio

Acepto la normativa de este servicio,

Firma del usuario

En _____ a _____ de _____